MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael del Paraná Km. 11
Iefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

ACTA DE APERTURA

En el Distrito De San Rafael del Paraná , Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero del año 2019, siendo las 07:30 horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en km 11 , estando presentes el Responsable de U.O.C el Sr Adams Jiménez CI Nº 4475446, en representación de la firma Lubricantes Chaparro el Sr. José Chaparro con CI Nº 1.954.635 a fin de realizar la apertura de sobres de la oferta, prevista en el marco de ***CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS PESADAS ID Nº 357 001.***

Que, teniendo en cuenta la importancia y la naturaleza del llamado en cuestión, y teniendo en cuenta el inciso c) del Art N° 34 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que expresa lo siguiente:

..."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Por lo tanto, los miembros presentes proceden a realizar la apertura del sobre correspondiente:

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*RUC*	*MONTO DE OFERTA*
1	***LUBRICANTES CHAPARRO***	***1.954.635-1***	***40.000.000.-***

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

	LUBRICANTES CHAPARRO
	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar Pque se adjunta en Anexo 2.	***CUMPLE***
b)Declaración jurada	***CUMPLE***

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
c)Declaración Jurada que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	***CUMPLE***

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 07:45 hs para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.

ADAMS JIMENEZ
Responsable UOC
Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.